



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 864 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

VISTO: El Informe N° 164-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 1399012 y Reg. Exp. N° 1060362, el Informe Técnico N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio Fondo Concursable PROCOMPITE 2016 del proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprueba medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un fondo concursable para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de negocio). El cual tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de febrero del 2016, el Gobierno Regional de Huancavelica asigna el presupuesto de S/ 10,000,000.00 de Soles, para impulsar del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad de implementar la PROCOMPITE Regional 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprueba la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2016, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca”, con un presupuesto total de S/ 188,441.00 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 58,441.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 31 de marzo del 2017 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 70-2017-GOB.REG.HVCA/GR entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca, representado por su Presidente Sr. Cipriano Lulo Inga, en la que se establece el cofinanciamiento de la Propuesta Productiva “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 864 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

Andes Pachachaca”, el Gobierno Regional de Huancavelica con el importe de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles) y por parte del AEO beneficiario el importe de S/ 58,441.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), siendo el presupuesto total de S/ 188,441.00 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, así, con fecha 31 de marzo del 2017 según Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del Convenio N° 70, se da inicio a la Propuesta Productiva (Plan de Negocios) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca”, y con fecha 21 de noviembre del 2018 mediante Acta de Finalización de la Propuesta Productiva del Convenio N° 70, se da por terminada la Propuesta Productiva;

Que, concluida la Propuesta Productiva, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 165-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de octubre del 2019, se aprueba la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por el Gobierno Regional de Huancavelica a favor del AEO beneficiario, con desempeño adecuado: Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca, para su operación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 164-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE e Informe Técnico N° 011-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca”, determinando que el costo total de la liquidación asciende a S/ 127,666.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y seis con 00/100 Soles) que representa porcentualmente el 98.20% del cofinanciamiento por parte de Gobierno Regional, y respecto del cofinanciamiento por parte de la asociación menciona que ha sido cumplido al 100% por el importe de S/ 58,441.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100 Soles); en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca”
- Nombre del AEO : Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca
- Código SIAF N° : 2398090
- Ppto total de Propuesta Product. : S/ 188,441.00
- Inversión AEO : S/ 58,441.00
- Inversión GORE-HVCA : S/ 130,000.00
- Ppto asignado GORE-HVCA : S/ 130,000.00
- Presupuesto ejecutado GORE : S/ 127,666.00
- Saldo no ejecutado GORE-HCA: S/ 2,334.00
- Residencia : Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezú – Coordinador 2017
Lic. Adm. César Augusto Lihua Valladolid – Coordinador 2018
- Responsables de la Supervisión : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz – 2017
Ing. Rafael Ochoa Antezana - 2018
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendario
- Fecha Inicio de Plazo de Ejecuc. : 31 de marzo del 2017





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 864 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2019

- Fecha Térm. Plazo Contr. Inicial : 31 de marzo del 2019
- Fecha real térm. ejec. Plan Negoc.: 21 de noviembre del 2018
- Implementación de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio):
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica comprende lo siguiente:

COMPONENTES (Bienes)	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Total
Malla ganadera de 9 hilos prodac rollo x 100mts.	rollo	19	535.00	10,165.00
Tubo metálica acero negro de 2" x 6.0 mts	Und.	150	94.66	14,199.00
Maquina esquiladora con motor de 3 velocidades - potencia 300watts	Und.	2	8,680.00	17,360.00
Afiladora profesional (Amoladora) para peines y cortantes	Und.	1	6,814.00	6,814.00
Peine para esquila de 92 mm, 13 dientes.	Und.	5	202.00	1,010.00
Cortante para esquilas de 4.4mm.	Und.	10	140.00	1,400.00
Aceite textil 20wx40 de ¼ galón	Und.	1	135.00	135.00
Grasa EP de 1kg.	Und.	1	190.00	190.00
Generador de 2500 watts de potencia	Und.	1	5,998.00	5,998.00
Elevador para esquila de acero	Und.	2	250.00	500.00
Lija circular nº 60	Und.	5	95.00	475.00
Balanza digital x 100 kg.	Und.	1	420.00	420.00
Alpaca macho reproductor	Und.	21	3,000.00	63,000.00
Asistencia técnica	Und.	2	3,000.00	6,000.00
TOTAL MONTO DE INVERSION				127,666.00

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca".
- Cadena Productiva : Lácteos
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado : S/ 130,000.00
- Presupuesto asignado : S/ 130,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 127,600.00
- Saldo no ejecutado : S/ 2,334.00
- Año Presupuestal : 2017
- Ejecución Presupuestal : 2017-2018
- Meta Presupuestal : 2017 (485), 2018 (360)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
1504.020904	Electricidad y Electrónica	5,998.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 864 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

31 DIC 2019

1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	420.00
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	24,174.00
1505	Estudios y Proyectos	
1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	28,074.00
1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	6,000.00
1507	Otros Activos	
1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros	
1507.0102	Animales Reproductores	63,000.00
	TOTAL S/	127,666.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%; siendo pertinente su aprobación mediante acto resolutorio;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio) “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Fibra de Alpaca en la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca”, Fondo Concursable PROCOMPITE Regional 2016, a cargo de la Asociación de Productores Multiservicios El Paraíso de Los Andes Pachachaca, siendo el costo de inversión de S/ 127,666.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y seis con 00/100 Soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/cgme

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Mg. Dina R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL